



Consejo Económico y
Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.23

1º de octubre de 1997

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 23ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 3 de julio de 1996, a las 15.00 horas.

Presidente:

Sr. HENZE
(Vicepresidente)

(Alemania)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes: (continuación)

- b) Aplicación de las conclusiones convenidas en relación con el tema de la serie de sesiones de coordinación de 1995 del Consejo

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Sr. Gervais (Côte d'Ivoire), el Sr. Henze (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS SIGUIENTES: (continuación) (E/1996/4 y Corr.1, E/1996/18 y Add.1)

- b) APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA SERIE DE SESIONES DE COORDINACIÓN DE 1995 DEL CONSEJO (E/1996/59)

El PRESIDENTE señala a la atención el informe del Secretario General que figura en el documento E/1996/59.

El Sr. KHAN (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS)), presenta el informe del Secretario General (E/1996/59) y dice que en las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación de 1995 del Consejo se han previsto acciones que adoptaría el propio Consejo, recomendaciones a la Asamblea General y acciones que habrían de realizar el mecanismo interinstitucional y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

En lo concerniente al Consejo, se ha logrado progresar en el establecimiento de vínculos más estrechos entre su labor y la de sus órganos subsidiarios, como la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. De las conclusiones convenidas también dimanó la decisión del Consejo de celebrar un debate sobre la pobreza.

El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha logrado progresos sustanciales, que han impulsado sus debates sobre la Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas y el establecimiento del Comité Interinstitucional de la Mujer. Se han establecido numerosos grupos temáticos interinstitucionales encargados de vigilar las tareas a escala de país, los cuales están efectuando contribuciones al Consejo.

La Sra. DENGU (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que en el informe del Secretario General no figuran análisis de

los adelantos logrados y los problemas con que se ha tropezado, ni figuran recomendaciones concretas sobre las cuestiones de que se trata. Tampoco se especifican maneras de fortalecer la función del Consejo en materia de coordinación de las políticas y actividades de desarrollo a escala del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de los 77 y China consideran que esa coordinación es imprescindible y, por consiguiente, solicitan a la Secretaría que proporcione dichos análisis y recomendaciones.

Dado que es el mecanismo intergubernamental de mayor jerarquía encargado de la formulación y el diagnóstico de cuestiones de política económica y social, la Asamblea General debería establecer el marco general de políticas. El Consejo debería integrar la labor de sus órganos subsidiarios y coordinar las políticas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento y la aplicación de lo acordado en las principales conferencias de las Naciones Unidas. Debería considerar la posibilidad de organizar su programa de trabajo en forma multianual, como ya lo hacen las comisiones orgánicas.

El Grupo de los 77 y China piensan que la selección de temas intersectoriales para la labor de los equipos de tareas establecidos por el CAC se habría beneficiado si se hubieran celebrado consultas intergubernamentales. Además, debería asignarse un activo papel a los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarrollo en la labor del Equipo de Tareas sobre la creación de un entorno favorable al desarrollo económico y social. Ese Equipo de Tareas debería centrarse en un entorno propicio a escala tanto internacional como internacional y debería abstenerse de adoptar enfoques y condiciones del tipo de los que aplica el Banco Mundial. Los equipos de tareas del CAC deberían presentar sus informes durante la serie de sesiones sustantivas de coordinación del Consejo, como una importante contribución a las deliberaciones intergubernamentales y la adopción de decisiones.

En lo concerniente a la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, el Grupo de los 77 y China desean que se haga mayor hincapié en la puesta en práctica de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por los países desarrollados en el contexto de las principales conferencias de las Naciones Unidas. Si bien los gobiernos han estado llevando a la práctica sus compromisos a escala nacional, la comunidad internacional no ha estado aportando las cuantías convenidas de recursos para la puesta en práctica de las recomendaciones de esas conferencias, con lo cual aumenta la carga sobre los presupuestos nacionales. Por

consiguiente, reviste la máxima importancia contar con ideas nuevas e innovadoras, a fin de obtener recursos suficientes para el desarrollo internacional.

El Sr. CAMPBELL (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y también de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania, dice que los resultados de las principales conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas marca un nuevo y más intenso grado de cooperación entre los miembros de la comunidad internacional en la promoción del desarrollo de todos los pueblos. La naturaleza integrada de esos resultados, que se refieren a una amplia gama de cuestiones de fundamental importancia, estrechamente vinculadas entre sí, exige claramente una respuesta integrada; sin una coordinación correcta y eficaz, es bien posible que los papeles previstos en los diversos programas de acción queden en la nada. Dado que el Consejo es el mecanismo central encargado de esa coordinación, debería considerar cuanto antes la cuestión, como parte de un proceso continuo e interrumpido.

Del informe (E/1996/59) surge con claridad que las conclusiones convenidas han sido llevadas a la práctica sólo en parte; no obstante, las causas de esa situación no se han analizado verdaderamente a fondo. Se han logrado considerables adelantos en cuanto a fortalecer la coordinación interinstitucional en todos los planos; sin embargo, se necesita mayor complementariedad y transparencia entre la labor del CAC y el Consejo, particularmente cuando se aborda un mismo tema.

En cuanto a la presentación de informes, las acciones realizadas en respuesta al párrafo 21.1 de las conclusiones convenidas son encomiables. Es preciso adoptar las medidas necesarias para evitar superposiciones. Es alentador que mayor cantidad de informes preparados por la Secretaría presenten recomendaciones concretas, aun cuando algunas de ellas podrían estar más orientadas a la acción. Debería ofrecerse mayor información sobre las acciones que se están realizando para llevar a la práctica lo dispuesto en los párrafos 20 y 21 de las conclusiones, en particular en lo concerniente al papel de los equipos de tareas interinstitucionales. Además, aún sigue habiendo demoras inaceptables en la presentación de informes.

La responsabilidad por la falta de adelanto también incumbe a los Estados Miembros. Se han introducido pocas mejoras reales en los métodos de trabajo del

Consejo o de la Asamblea General. Si bien se han logrado algunos adelantos en lo concerniente a las comisiones orgánicas, es mucho lo que queda por hacer.

El elemento más importante para la puesta en práctica de las conclusiones ha sido la aprobación de la resolución 50/227 de la Asamblea General; es preciso llevar a la práctica sin demora lo dispuesto por esa resolución y, en particular, el Consejo debería adoptar medidas con respecto a sus órganos subsidiarios, tan pronto como sea posible. Cabe esperar que próximamente se lleven a término las negociaciones sobre un programa de desarrollo.

El Sr. MONTOYA (Colombia) dice que habría sido útil la inclusión en el informe del Secretario General (E/1996/59) de recomendaciones orientadas a una más efectiva puesta en práctica de las conclusiones convenidas, en particular, las relativas al seguimiento de las principales conferencias internacionales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Asimismo, es necesario que se efectúen recomendaciones más específicas a la Asamblea General.

Es necesario profundizar los vínculos entre el documento "Un programa de desarrollo" y el seguimiento de las conferencias. La Secretaría podría recomendar maneras para que la aplicación del documento "Un programa de desarrollo" y la puesta en práctica de los compromisos asumidos en las conferencias se refuercen mutuamente; el seguimiento de las decisiones del Consejo al respecto debería centrarse en aspectos sustantivos y no desembocar en un debate sobre la validez del trabajo que realizan por separado las Comisiones Segunda y Tercera. Asimismo, es necesario que el Secretario General determine maneras de fortalecer el trabajo de las comisiones regionales, en particular en lo que respecta a su participación en la puesta en práctica a escala regional de lo acordado en las principales conferencias.

En lo concerniente a la coordinación interinstitucional, las prioridades establecidas por la Asamblea General y por el Consejo deberían ser el marco de referencia para la selección de temas por parte del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Su delegación pregunta por qué los objetivos perseguidos con estos mecanismos se reducen a los arreglos necesarios a escala nacional para las acciones de seguimiento de las conferencias. Su delegación también pregunta cómo se relacionan los temas escogidos por el CAC con los temas comunes que debe determinar el Consejo para ser recomendados a la Asamblea General. Sería igualmente importante conocer las razones por las cuales se estima que la racionalización de los informes relativos a las conferencias debe estar bajo jurisdicción de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos los

informes relativos a otras conferencias que no tienen como objeto central el desarrollo sostenible.

Su delegación considera que el tema de la movilización de recursos debe tener la más alta prioridad, y le preocupa deslindar esa cuestión para que no se confunda con las nuevas e innovadoras ideas para la generación de fondos; esas ideas no deberían ser consideradas un prerrequisito para el cumplimiento de los compromisos en materia de movilización de recursos.

En los últimos años, la cooperación internacional para el desarrollo resultó debilitada, pese a la creciente cantidad de conferencias de las Naciones Unidas. El orador exhorta a los gobiernos a asumir un claro compromiso político a fin de restablecer la cooperación internacional en esferas de importancia verdaderamente crucial para el crecimiento económico, como los temas monetarios, de finanzas, de comercio, de transferencia de tecnologías y de coordinación macroeconómica a escala mundial.

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) plantea una propuesta triple con respecto a los exámenes de los mecanismos del Consejo estipulados por la Asamblea General en la resolución 50/227. En primer lugar, a fin de facilitar el examen previsto en el párrafo 71 de esa resolución, debería solicitarse al Secretario General que recogiera información de antecedentes acerca de los productos de esos órganos, la naturaleza de sus deliberaciones, sus relaciones con otros órganos y la fuente de su apoyo en materia de secretaría y de expertos. Seguidamente, a principios de 1997 podría reanudarse el período de sesiones del Consejo durante una semana a fin de comenzar el examen. Cualesquiera acciones o decisiones más a fondo podrían adoptarse durante el período de sesiones sustantivo de 1997. En segundo lugar, el examen de los mandatos, la composición, las funciones y los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas y de los grupos de expertos y órganos (resolución 50/227, párr. 70) deberían incluirse como subtema del programa del período de sesiones sustantivo de 1997. Por último, podría acelerarse el examen interno de las comisiones regionales si se solicitara a los secretarios ejecutivos que iniciaran o finalizaran sus exámenes internos, según correspondiera, e informaran al Consejo en su período de sesiones sustantivo en 1997. En el programa de ese período de sesiones debería figurar otro subtema relativo al examen de los informes. Su delegación presentará un proyecto de resolución relativo a esta propuesta, que espera que el Consejo haga suya.

El Sr. YU Qingtai (China) dice que después del importante consenso sobre los propósitos y principios de la cooperación para el desarrollo logrado

en las recientes conferencias de las Naciones Unidas deben realizarse acciones concretas y eficaces. Es preciso que al fomentar el crecimiento económico, en particular en los países en desarrollo, se preste atención al desarrollo social y a la protección del medio ambiente. Debe adoptarse un enfoque integral de las actividades complementarias. Las preocupaciones institucionales, como el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en lo concerniente al desarrollo, no deberían distraer de la consideración de los recursos financieros, la transferencia de tecnología, la mejora del ámbito económico internacional y otras cuestiones sustantivas.

Las conclusiones convenidas que aprobó el Consejo proporcionan algunas sugerencias positivas para un seguimiento integral de las principales conferencias internacionales. El Consejo debería adoptar medidas para velar por su puesta en práctica.

La Sra. ENGELBRECHT (Sudáfrica), tras expresar el apoyo de su delegación a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas (E/1996/59) proporciona un útil punto de partida para las acciones y deliberaciones del Consejo.

Pese a que su país no pudo asistir a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990, ni a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 o a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, está adoptando medidas para poner en práctica a escala nacional las recomendaciones de esas conferencias. Sudáfrica ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1995 y esos derechos están consagrados en su Constitución. El principio de "los niños primero", en virtud del cual se considera que priman las necesidades del niño, fue incorporado a su programa de reconstrucción y desarrollo. Los instrumentos internacionales de derechos humanos son la piedra angular de la política de derechos humanos de Sudáfrica y su Constitución garantiza los derechos de todos y afirma los valores democráticos.

Con respecto a la resolución 50/161 de la Asamblea General, la oradora expresa el apoyo de su delegación al fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo Social. Dado que algunas cuestiones, como la erradicación de la pobreza, son consideradas por varias comisiones orgánicas, al parecer hay algún grado de innecesaria duplicación. Por consiguiente, su delegación está de

acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (E/1996/61) con respecto a replantear la labor de las comisiones orgánicas y mejorar la división del trabajo.

La oradora señala el importante papel que desempeña la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Debería considerarse que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1997 será una oportunidad de coordinar una alianza mundial para el desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas. El período extraordinario de sesiones proporcionará una oportunidad de asegurar que se defiendan los principios aprobados por la Conferencia de Río, que se proporcionen los recursos necesarios y que continúe la aplicación del Programa 21.

Su delegación acoge con agrado la ampliación de la Comisión de Población y Desarrollo, que facilitará el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Tanto en la Conferencia de El Cairo, como en la recientemente finalizada Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se han efectuado importantes declaraciones sobre la provisión de vivienda adecuada para una población mundial en aumento y cada vez más urbanizada.

Para aumentar la autosuficiencia alimentaria en África, donde la población rural está dedicada en gran parte a la agricultura, es preciso efectuar inversiones en los pobres y apoyar medidas para aliviar los efectos de fenómenos naturales como la sequía y el avance de la desertificación. Su delegación abriga la esperanza de que en la próxima Cumbre Mundial sobre la Alimentación se tengan en cuenta iniciativas regionales concretas. La oradora destaca la importancia de una participación tan amplia como sea posible de las comunidades de base en la puesta en práctica de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas.

El compromiso de Sudáfrica en pro de la potenciación del papel de la mujer se refleja en su Constitución, que prohíbe la discriminación por cualquier razón, incluidos los motivos de género. Su país ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en diciembre de 1995 y establecerá una Comisión sobre igualdad de género. Actualmente está tratando de integrar las consideraciones de género en todas las actividades de sus programas nacionales. A fin de velar por un eficaz seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo debería

examinar en forma regular en qué medida se han tenido en cuenta los factores de género en las recomendaciones de todas las comisiones orgánicas. Es preciso poner en práctica la Plataforma de Acción de Beijing en todo el sistema de las Naciones Unidas, como parte integrante de la programación, incluidos los órganos que normalmente no se ocupan del adelanto de la mujer. Sigue siendo necesario lograr mayor coordinación y cooperación entre los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas. Por último, lograr una corriente suficiente de recursos reviste importancia vital para el éxito de las acciones complementarias de todas las conferencias de las Naciones Unidas.

El Sr. SOEPRAPTO (Indonesia), tras expresar su apreciación por el formato del informe (E/1996/59), que facilita en gran medida el debate, dice que los recursos insuficientes y la falta de voluntad política constituyen un problema común que afecta a todas las actividades de seguimiento y que el remedio más eficaz será que se apliquen ideas nuevas e innovadoras para generar fondos. Dado que la Asamblea General es responsable de examinar la puesta en práctica de cada programa de acción, debería proporcionar un mayor impulso político para la realización de las actividades de seguimiento. Esto podría lograrse mediante un debate de alto nivel sobre temas escogidos del seguimiento, utilizando el mecanismo proporcionado por la resolución 50/122, en la que se exhorta a renovar el diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante el establecimiento de alianzas.

Con respecto al párrafo 5.2 de las conclusiones convenidas (E/1996/59), el orador dice que la coherencia y la complementariedad mejorarían si el Consejo formulara recomendaciones de política a la Asamblea General con respecto al seguimiento eficaz y coordinado de las principales conferencias internacionales. Con respecto al párrafo 6.1, relativo al fortalecimiento de la función del Consejo, el orador piensa que, dentro del marco de las cuestiones intersectoriales, es necesario establecer cuestiones de interés común y actuar al respecto, como base sustantiva para un enfoque coordinado y orientado hacia las metas. Refiriéndose al párrafo 8.1, dice que los futuros debates en el diálogo de política y en la serie de sesiones de coordinación con las instituciones de Bretton Woods deberían estar mejor centrados. El orador está de acuerdo con lo declarado en el párrafo 14, en el sentido de que las comisiones regionales han sido activas participantes en la preparación y el seguimiento de las recientes conferencias internacionales. No obstante, se

pregunta por qué en el informe no se ha reflejado adecuadamente el papel de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), particularmente teniendo en cuenta que la CESPAP ha participado en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Con respecto al párrafo 16.1, el orador destaca la necesidad de un enfoque coordinado del establecimiento de programas plurianuales de trabajo para el seguimiento y el examen de los programas de acción de las conferencias, estableciendo así continuidad entre el tema de una conferencia y el de otra. Al respecto, también destaca la necesidad de cooperación entre los funcionarios de los distintos órganos.

Su delegación apoya plenamente las ideas indicadas en el párrafo 18 de las conclusiones convenidas. En lo concerniente a la coordinación entre organismos, el orador opina que el mecanismo proporcionado por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha arrojado resultados de eficacia desigual. Los equipos de tareas interinstitucionales del CAC que funcionan sobre el terreno deberían maximizar los mecanismos existentes, como comités locales y grupos de trabajo temáticos. El intercambio sistemático de información mejoraría el enlace de la coordinación en el plano de la Secretaría con la coordinación en el plano intergubernamental. Su delegación también opina que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) debería desempeñar un papel más fuerte en el Equipo de Tareas sobre la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico y social.

Su delegación conviene en que el sistema de las Naciones Unidas ha puesto en funcionamiento importantes iniciativas de cooperación en muchos países (párr. 19.1). Agradecería una explicación acerca de la referencia en ese párrafo a "equipos de tareas mundiales".

Con respecto a la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (párrafo 23), dice que su delegación asigna gran importancia al establecimiento de modalidades de cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, particularmente en beneficio de los países en desarrollo. Al respecto, la Asamblea General y el Consejo deben desempeñar un papel central en la formulación de directrices para una mayor colaboración. Esas directrices deberían proporcionar, entre otras cosas, temas circunscritos para la cooperación sobre el terreno. Es menester entablar una relación más

estrecha entre la Asamblea General y el Consejo, por una parte, y por la otra, el Comité Interino del Fondo Monetario Internacional y el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y el Fondo.

La lamentable declinación del apoyo financiero con destino al seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, al propio Consejo y a la asistencia oficial para el desarrollo refleja, por sobre todo, una falta de voluntad política. Es preciso subsanar esa situación.

La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) expresa interés en las sugerencias planteadas por el Grupo de los 77 y China en el sentido de que el Consejo considere la posibilidad de organizar su programa de trabajo en forma multianual y que los informes de los equipos de tareas interinstitucionales del CAC, cuya importancia se ha puesto de manifiesto en anteriores períodos de sesiones del Consejo, se examinen durante la serie de sesiones de coordinación del Consejo. Refiriéndose a la propuesta del Canadá acerca de que se pongan en práctica algunas disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea General, la oradora dice que el examen indicado en el párrafo 70, que debe finalizarse antes del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, debería tener prioridad con respecto al examen solicitado en el párrafo 71.

El Sr. GERUS (Belarús) dice que es necesario mejorar la coordinación de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para la puesta en práctica de las conclusiones y recomendaciones de las principales conferencias internacionales celebradas recientemente, adoptando un enfoque integral de la puesta en práctica de los programas de acción. Dado que es muy pronto para evaluar los resultados de las nuevas disposiciones de trabajo introducidas por el Consejo para los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sería más útil intercambiar ideas sobre los principios fundamentales implícitos en esas disposiciones. El Consejo y sus órganos subsidiarios deben orientarse por la resolución 50/227 de la Asamblea General. Merecen encomio las acciones para establecer una coordinación a escala de país y, en particular, la creación de los tres equipos de tareas interinstitucionales, y sería muy útil establecer una base de datos en común.

La labor del Consejo debería centrarse en la aplicación práctica de las decisiones de las principales conferencias internacionales, teniendo en cuenta los intereses de todos los grupos de países. Eso posibilitaría coordinar mejor la labor de los órganos subsidiarios y los organismos especializados y realzar el papel del Consejo como órgano que formula una plataforma política de acción

socioeconómica concreta para el desarrollo. La determinación de objetivos prioritarios y esferas de cooperación en un plano práctico para los órganos subsidiarios del Consejo posibilitaría el fortalecimiento de las funciones de coordinación del Consejo. Las acciones de coordinación se están concentrando a escala de país y se está prestando insuficiente atención a velar por la coherencia en la adopción de decisiones sobre cuestiones conexas a escala de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

El Consejo debería considerar la necesidad de que las comisiones regionales ampliaran la labor de puesta en práctica de los resultados de las conferencias mundiales. Belarús se interesa en la actividad al respecto de la Comisión Económica para Europa. Su delegación propone que en la serie de sesiones de coordinación a celebrarse en 1997, el Consejo considere la cuestión del papel de las organizaciones regionales y subregionales en la puesta en práctica integrada de programas y planes de acción de las principales conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. La consideración de esta cuestión contribuiría a mejorar más la labor de las Naciones Unidas en su asistencia a las economías en transición y los países en desarrollo.

La cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio es de suma importancia para poner en práctica los resultados de las principales conferencias internacionales y dicha cooperación debería ampliarse con miras a prestar asistencia técnica a los países con economías en transición. El seguimiento eficaz de las conferencias es imposible si no se movilizan los recursos necesarios. El Consejo debería tratar de encontrar fuentes adicionales de financiación para programas formulados con el propósito de resolver problemas mundiales, en interés de toda la humanidad.

Su delegación apoya la idea de celebrar breves períodos extraordinarios de sesiones del Consejo a fin de considerar una cuestión de interés para todos los grupos de países. Esto posibilitaría que el Consejo considerara mayor cantidad de problemas, reaccionara más rápidamente frente a los acontecimientos recientes y respondiera más eficazmente a las necesidades de determinados grupos de países. Es preciso considerar la posibilidad de reducir la duración del período de sesiones sustantivo del Consejo, a fin de posibilitar la celebración de dichos períodos extraordinarios de sesiones.

La Sra. Sadik (Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)) dice que el FNUAP asigna gran importancia al seguimiento de las importantes conferencias mundiales celebradas recientemente y a la eficaz colaboración en todo el sistema a fin de facilitar ese seguimiento, en particular a escala de país. El Equipo de Tareas Interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ha preparado directrices en beneficio del sistema de coordinadores residentes y ha formulado una declaración común sobre promoción en la que establece premisas clave del desarrollo social y económico, declaración que han hecho suya las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha ampliado el mandato del Equipo de Tareas, presidido por el FNUAP, para que se encargue de los servicios sociales básicos para todos.

El Equipo de Tareas mantiene estrechos vínculos con los otros dos equipos de tareas del CAC, los relativos a empleo y medios de vida sostenibles y a la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico y social, y también mantiene estrechos vínculos con el Comité Interinstitucional de la Mujer y con la Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas, con miras a racionalizar y fortalecer la prestación en forma coordinada de la asistencia de las Naciones Unidas, de modo de posibilitar que los países lleven a la práctica las metas de las conferencias, en el contexto de sus prioridades y estrategias de desarrollo. La oradora describe varias actividades del Equipo de Tareas sobre servicios sociales básicos para todos, que trata de basarse en el sistema de coordinadores residentes y en la Nota sobre la estrategia del país. Los coordinadores residentes han destacado la necesidad de determinar indicadores apropiados para medir el adelanto en el logro de las metas de las conferencias y para vigilar la eficacia de los programas en sectores pertinentes y preparar directrices que abarquen, entre otras cosas, modalidades para el fomento de la capacidad de cada país en materia de servicios sociales básicos.

El FNUAP hace hincapié en la coordinación con sus aliados de las Naciones Unidas en sus esferas programáticas básicas: salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la higiene sexual; estrategias de población y desarrollo; y promoción.

Con respecto a los recursos, la oradora dice que los países deben efectuar un esfuerzo concertado por movilizar recursos nacionales con destino a prioridades de desarrollo social y la comunidad internacional debe cumplir con

su parte para poner en práctica el Programa de Acción convenido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como los instrumentos de otras importantes conferencias. La iniciativa 20/20 debería facilitar este proceso. Recientemente, los jefes ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el FNUAP han enviado una carta conjunta en la que exhortan a sus oficinas en los países a colaborar con los países en la puesta en práctica de la iniciativa 20/20.

La Sra. SIBAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que, a juicio de la UNESCO, si se cuenta con un pleno apoyo al seguimiento coordinado e integrado de las importantes conferencias mundiales celebradas recientemente, no es necesario establecer nuevos órganos con esos propósitos. En la secretaría de la UNESCO se adoptaron disposiciones para velar por la introducción de ajustes y modificaciones apropiados en sus prioridades y en futuros programas, a los fines de dicho seguimiento.

Las instituciones y los gobiernos no pueden, por sí mismos, lograr la aplicación con éxito de las resoluciones aprobadas en las conferencias. Para ello se requiere la movilización de todos los miembros de la sociedad, en particular de los jóvenes. Es necesario un cambio en los comportamientos para alcanzar la meta de la solidaridad, sin la cual no puede haber ni desarrollo sostenible ni paz sostenible.

La UNESCO aguarda con interés que finalice la preparación del mandato del Comité Interinstitucional de la Mujer. Está elaborando un enfoque coherente de las recomendaciones de las conferencias, en lo relativo a sus esferas de competencia. La UNESCO tiene un papel concreto que desempeñar en materia de: fomento de la capacidad endógena; desarrollo de las zonas rurales; fomento de la participación popular mediante la democratización y la promoción del respeto a los derechos humanos; promoción del consenso sobre el medio ambiente y del uso racional de los recursos para el desarrollo sostenible; y mejora de las comunicaciones en todo el mundo mediante la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación y un mejor acceso a la comunicación.

La UNESCO preside el grupo de trabajo sobre educación básica del Equipo de Tareas interinstitucional del CAC sobre servicios sociales básicos para todos y ha preparado directrices para los coordinadores residentes. Está cumpliendo funciones de dirección de actividades correspondientes al capítulo 36 del

Programa 21 y se ha fortalecido aún más su mandato en lo concerniente a dirigir actividades para la educación sobre el medio ambiente. La oradora señala a la atención el anexo de su declaración, que ha sido distribuida, relativo a las actividades de la UNESCO en materia de educación, como actividad complementaria de las importantes conferencias de las Naciones Unidas. En conclusión, la oradora destaca la importancia de contar con mecanismos verdaderamente intersectoriales de coordinación a escala nacional e internacional.

El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que las conclusiones y recomendaciones del Consejo se han reflejado, en su mayoría, en la resolución 50/227 de la Asamblea General, en la que figuran sugerencias muy concretas. No obstante, en algunos casos la resolución se limita meramente a formular recomendaciones para su ulterior consideración, en lugar de propugnar medidas concretas.

Con respecto al papel de la Asamblea General, su delegación opina que es necesario reflejar cabalmente en un programa de desarrollo las recomendaciones concretas sobre una mayor eficacia y racionalización de la labor de la Asamblea General mediante, entre otras, las siguientes medidas: mejorar la calidad de la documentación, promover un enfoque coordinado de la consideración de los aspectos económico y social del desarrollo y utilizar la capacidad de la Mesa de la Asamblea General y las Mesas de sus Comisiones para mejorar la coordinación.

En lo concerniente al fortalecimiento del papel del Consejo, es necesario definir más claramente el procedimiento para elegir los temas que se han de considerar en la serie de sesiones de coordinación, de modo de evitar prolongadas negociaciones cada año. Es preciso reanimar las propuestas del Secretario General para 1995 y deberían alentarse ideas y propuestas adicionales de la Secretaría. En general, la Secretaría ha logrado preparar un informe integral y único para la serie de sesiones de coordinación; no obstante, si bien debería mantenerse el enfoque general, sería necesario reducir hasta un nivel razonable la longitud del informe.

Durante el período de sesiones en curso, es necesario que el Consejo considere los informes de las comisiones económicas regionales y la armonización y coordinación de temarios y programas de trabajo de las comisiones orgánicas. Al mismo tiempo, la Mesa y la Secretaría deberían presentar regularmente al Consejo propuestas concretas acerca de la manera de eliminar del programa del Consejo los temas que ya no son pertinentes.

En lo tocante a la cuestión de racionalizar la labor y fortalecer el papel de las comisiones orgánicas, es preciso determinar un procedimiento y plazos para examinar los mandatos, la composición y los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas. Ese procedimiento debería iniciarse en enero o febrero de 1997, a fin de posibilitar que el Consejo llegue a un acuerdo sobre recomendaciones con respecto a la futura estructura de sus órganos subsidiarios y adopte medidas concretas antes de que finalice el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Con respecto a la coordinación interinstitucional en todos los planos, su delegación destaca que es necesario adoptar recomendaciones concretas para el CAC sobre una amplia gama de problemas de coordinación, particularmente dado que la serie de sesiones de coordinación reemplazará las reuniones conjuntas del CAC y del Comité del Programa y de la Coordinación.

Hasta el momento, no se han adoptado medidas de gran alcance para racionalizar la preparación de informes y los requisitos relativos a estos últimos. Aun cuando se están considerando algunas medidas, no hay parámetros reales en cuanto a los resultados ni plazos para introducirlos. Debería acelerarse el proceso y el Consejo debería formular recomendaciones al respecto al Secretario General. Pese a los aspectos políticos delicados y la complejidad técnica de la cuestión de reducir el volumen de la documentación, es preciso adoptar medidas para mejorar la calidad de los documentos, reducir los costos de su preparación y velar por su oportuna presentación.

El Consejo debería adoptar una decisión que posibilitara reanudar en futuros períodos de sesiones el examen del tema que se está considerando.

El Sr. KHAN (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS)), en respuesta a las observaciones y sugerencias efectuadas durante el debate, y refiriéndose a la observación de que el documento E/1996/59 debería haber aportado análisis y recomendaciones más a fondo, dice que dicho documento debería considerarse complementario del informe del Secretario General sobre erradicación de la pobreza (E/1996/61) y del documento interno de sesión sobre la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General distribuido durante el actual período de sesiones (E/1996/CRP.3). Incumbe al Consejo determinar qué acciones intergubernamentales se necesitan.

Las observaciones efectuadas por las delegaciones con respecto a los informes se tendrán plenamente en cuenta. Se está realizando un auténtico esfuerzo por proporcionar informes consolidados que sirvan como base para las

deliberaciones y negociaciones del Consejo. La Secretaría ha preparado un informe consolidado basado en elementos pertinentes de los informes de las juntas ejecutivas de organismos y fondos; y este proceso se hará extensivo a las comisiones orgánicas en 1997. La Secretaría también está tratando de racionalizar y reducir el volumen de los informes, a fin de evitar su proliferación.

En lo relativo a la cooperación entre el CAC y el Consejo, el orador afirma que el CAC ha realizado un esfuerzo concertado para responder a las conclusiones convenidas por el Consejo a escala nacional, regional y mundial, como puede advertirse en el documento E/1996/18. El CAC también ha adoptado un enfoque temático de la coordinación del seguimiento de las principales conferencias mundiales.

Se ha proporcionado al Consejo, en su actual período de sesiones, amplia información con respecto a la labor de los equipos de tareas del CAC establecidos con miras a esa coordinación. Los adelantos logrados por los equipos de tareas indican claramente el compromiso del sistema de las Naciones Unidas en pro de un enfoque coordinado del cumplimiento de los mandatos establecidos por las conferencias y reflejan el enfoque descentralizado propiciado por el Secretario General y los jefes ejecutivos de los organismos.

En conclusión, el orador dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial han participado activamente en el Equipo de Tareas del CAC sobre la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico y social, que las observaciones del Consejo se señalarán a la atención del Equipo de Tareas, que se va a reunir dentro de muy poco, y que el informe de este último será, a su vez, presentado a consideración del Consejo por conducto del CAC.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.